



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expte: 2026/2300

Asunto: Bases reguladoras subvenciones cultura, igualdad, bienestar social y deportes 2026

EXTRACTO DE BASES DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL FOMENTO EN EL MUNICIPIO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de las ayudas a las que esta convocatoria se refiere las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana.

OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento del desarrollo en el municipio de proyectos o actividades relacionadas con la cultura durante el ejercicio 2026.

BASES REGULADORAS: Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía.

CUANTÍA:

- 4.000,00 € para Actividades Culturales, con cargo a la partida presupuestaria 3340.489.01.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El Alcalde,

(documento firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

Código seguro de verificación (CSV):

81AE B16F 5630 A43F CD8C



81AEB16F5630A43FCD8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-06-2026